



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00122016- GORE-ICA/GGR

Ica, 04 FEB. 2016

Visto el Memorando N° 015-2016-GRRNGMA de fecha 26 de enero del 2016 mediante el cual el Blgo. Stive Marthans Castillo, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica solicita se proyecte la resolución de encargatura de funciones por los días 27 al 29 de enero del 2016 en razón a su participación en las reuniones de trabajo para la implementación del proyecto Adaptación al Cambio Climático y Reducción del Riesgo de Desastres en Cuencas Priorizadas de Ica y Huancavelica (ACCIH) en las cuencas de los ríos Ica y Pisco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el inciso 2.1.2 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica la facultad de suscribir las Resoluciones de Encargatura hasta por Veinte (20) días calendario de los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ica;





Gobierno Regional



Que, debido a la participación en el taller de Planificación Operativa Anual 2016 del proyecto Adaptación al Cambio Climático y Reducción del Riesgo de Desastres en Cuencas Priorizadas de Ica y Huancavelica ACCIH/GIZ que se encuentra implementando la Cooperación Alemana al Desarrollo- GIZ; el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica solicita se encargue dicha Gerencia a efectos de asegurar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; y a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Encargar, con efectividad del 27 al 29 de enero del 2016 las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica al Blgo. Josué Paúl Cárdenas Junchaya, en adición a sus funciones como Profesional.

Artículo 2°.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al interesado, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos.

Artículo 4° Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ABGD. PEDRO JOSÉ ALZURI BEVANO
GERENTE GENERAL (e)